

## Concepción, 04 de Noviembre 2019

#### RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0803968

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL  $N^{\circ}7$ , de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

COIA2	
1° La ALEJA1	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0803968 presentada por el contribuyente COCINIERIA ARTURO NDRO ULLOA FUENTES EIRL RUT 76.979.779-3 de fecha 28-10-2019, representante legal
	cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el miento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 2109820, 8, 2109834, 2109839, 2109846
2° Que estima p	e atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
\$	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

# RESUELVO:

% del interés penal	% de Multas asociadas al impuesto	95% de otras muitas	1/\	
		t t t t t a sandanada bast	مل مساولان د	háhil del mes aquel en que

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se dividada codonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR

DIRECTOR

JEFE E AND ESE, CONTONIQUES OF THE SERVICE OF THE S

DIRECTOR EL DIRECTOR DIRECTOR

JORGE LARA ARRIAGADA

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. N°0803968 de fecha 04/11/2019 que incluye entrega de pros						
Transfer Design			15-11-19	EGRETARIA BINECTOR REGIDNAL		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUI	Firma	Lugar, fecha y hora	/Fines Y timbre Ministro de Fe		

Distribución

Oficina SII

Contribuyente